MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

ADDENDA 01/2.016

Nueva Esperanza, 14 de octubre de 2.016

Señor/es
Oferentes
PRESENTE:

De mi consideración**:**

En mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, me dirijo a Usted/es, en referencia a la **Licitación por Contratación Directa Nº 51/2.016 "**Reparación de Instalación Eléctrica del Local Municipal**" ID 317.886 - Expediente Nº 328.115, sobre modificaciones de los siguientes puntos:**

Anexo B – Punto 20 inc. c):

DONDE DICE:

La capacidad financiera del oferente y la que posee la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada. (Balance General de los 2 últimos años 2014-2015)

DEBE DECIR:

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (Balance 2014-2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (Balance 2014-2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (Balance 2014-2015)

Anexo B – Punto 21:

DONDE DICE:

El margen de preferencia a ser utilizado es: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.*

Durante la evaluación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuente con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

DEBE DECIR:

El margen de preferencia a ser utilizado es: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 8 (ocho) días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Anexo B – Punto 36:

DONDE DICE:

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR:

La vigencia del contrato será desde la suscripción hasta el **31/12/2016**.

Anexo C – Especificaciones Técnicas

DONDE DICE:

Nº	Código de Catalogo	Especificación Técnica	Cantidad
1	72102201-010	Colocación de poste de HºAº DE 9/150 kgf	10
2	72102201-010	Cable pre-ensamblado	260
3	72102201-010	Horquilla con aislador BT	10
4	72102201-010	Bulón de 5/8x7	20
5	72102201-010	Interruptor fotoeléctrico	10
6	72102201-010	Base para Interruptor fotoeléctrico	10
7	72102201-003	Lámpara vapor de Sodio	10
8	72102201-006	Mantenimiento y reparación de transformador de 100 KVA	1
9	72102201-010	Línea subterránea con cable NYY de 4X50 mm cobre	115

10	72102201-002	Arreglo de pilar de medidor y colocación tablero para llaves	1
11	72102201-003	Seleccionador de 100 Amp MT	6
12	72102201-003	Descargador de sobretensión 18 KV	3
13	72102201-003	Cruceta de madera 3x4 x 2,40 metros	5
14	72102201-010	Cable cú desnudo de 25 mm2	70
15	72102201-010	Jabalina de cobre de 3 mts	12
16	72102201-010	Cable aislado de cú de 50 mm2	400
17	72102201-003	Disyuntor de 150 Amp	1
18	72102201-003	Caja para medidor TC	1
19	72102201-002	Cable cú aislado 2mmx100 mts	10
20	72102201-002	Cable cú aislado 4mmx100 mts	6
21	72102201-002	Cable cú aislado 6mmx100 mts	3
22	72102201-002	Cable cú aislado 10mmx100 mts	1
23	72102201-002	Cable cú aislado 16mmx100 mts	1
24	72102201-002	Cable cú aislado 16mmx100 mts	1
25	72102201-003	Artefactos de laminación tipo LED	71
26	72102201-003	Placas punto y toma	45
27	72102201-003	Llave TM 3X63 Amp	4
28	72102201-003	Llave TM 3X50 Amp	2
29	72102201-003	Llave TM 3X32 Amp	6
30	72102201-003	Llave TM 3X16 Amp	10
31	72102201-003	Llave TM 1X50 Amp	3
32	72102201-003	Llave TM 1X32 Amp	6
33	72102201-003	Llave TM 3X32 Amp	30
34	72102201-003	Tablero auxiliar para 72 llaves	1
35	72102201-003	Tablero auxiliar para 24 llaves	2
36	72102201-003	Tablero auxiliar para 12 llaves	3
37	72102201-003	Tablero auxiliar para 6 llaves	2
38	72102201-002	Caño corrugado de 1/2 x 100 mts	100
39	72102201-002	Caño rígido de 3/4 x 100 mts	100
40	72102201-002	Bandeja porta cables	15
41	72102201-003	Conector para jabalina	12

42	72102201-003	Artefacto AP T/Cerrado de 250 Watt Sodio	10
43	72102201-003	Brazo para AP	10

DEBE DECIR:

Alcance
Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones, incluyen el Proyecto de Instalación Eléctrica, diagrama unifilar, cuadro de cargas y planta con ubicación de bocas de iluminación y circuitos, la mano de obra, materiales y dirección técnica para dejar en condiciones de correcto funcionamiento las Instalaciones Eléctricas. Estas especificaciones y el juego de Planos, presentado por el contratista y aprobado por la Institución Municipal, son complementarios y lo especificado en ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de contradicción entre los Planos y Pliegos, regirá lo que mejor convenga a la Municipalidad, según su apreciación.

Normas para materiales y Mano de Obra:
Todos los materiales proveídos a instalarse serán nuevos, de la mejor calidad y fabricación. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a la mejor técnica y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

El contratista sugerirá las marcas de observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad de las características técnicas establecidas, explícita e implícitamente en las Especificaciones.

Ejecuciones y aprobaciones de la obra:
Con anterioridad a la iniciación de los trabajos, el Contratista deberá presentar a consideración de la Fiscalización, muestras completas de material a utilizar que cumplan los requisitos expresados en esta especificación técnica, con el objeto de obtener su aprobación.

En todos los casos dicha aprobación será provisional y estará sujeta al resultado que se obtenga en las pruebas, después de instalados los materiales.

Todo material que se emplee en la obra debe estar aprobado por la Fiscalización y la comprobación del incumplimiento de este requisito bastara para obligar al contratista al retiro de los materiales correspondientes, sin derecho a reclamación alguna por los trabajos de colocación, remoción o reparación que tuviera lugar.

El Contratista solicitara a la Fiscalización durante la ejecución de los trabajos, con una anticipación no menor que tres días, la aprobación de los trabajos en las siguientes etapas:

A la colocación de las cañerías, registros y cajas de paso.
A la terminación del paso de los conductores y antes de efectuar su conexión a artefactos o accesorios.

A la colocación y montaje de los tableros.
Al montaje de los artefactos de iluminación.
A la terminación de los trabajos de instalación.

Disposiciones Reglamentarias: Además de cumplir con lo establecido en esta, las instalación deberán ser ejecutadas de acuerdo a los reglamentos de B.T. (Baja tensión) y M.T. (Media Tensión) de la ANDE; éste último cuando las instalaciones requieran alimentación en M.T.

Profesional Responsable: El contratista designara un Profesional Electricista o Electromecánico, responsable de los trabajos, quien deberá estar matriculado en ANDE, con categoría A, disponible a tiempo completo mientras duren los trabajos.

Planos: El contratista deberá correr con las gestiones necesarias para la presentación y aprobación de los planos, así como las gestiones técnicas pertinentes ante las reparticiones.
Será de responsabilidad del contratista verificar que los Planos cumplan con las reglamentaciones vigentes. En caso necesario, el Contratista señalará a la ANDE las deficiencias, para lo cual efectuará las correcciones o adiciones en los planos que serán puestos a aprobación de la Institución Municipal.
El contratista entregará a la Institución Municipal un juego de planos impresos y en formato digital, estrictamente conforme a los servicios realizados.

Provisión e Instalación de Tableros de Distribución de Energía Eléctrica
Los gabinetes para estos tableros serán del tipo para colocación embutida o exterior (de acuerdo al proyecto), construidos con chapas de hierro Nº 18 como mínimo, salvo cuando indique espesor mayor. Los frentes tendrán el marco formado por un reborde de la misma caja o soldada sin junta aparente y sobre dicho marco se asegurará la puerta mediante bisagras desmontables.
Las cajas de los Tableros serán dimensionadas de acuerdo a los accesorios que deban contener, debiendo contemplar el espacio para el cableado en todo su contorno, no menor de 5 cm. Para gabinete de mayor tamaño, debiendo prever aumento de carga.
Los gabinetes serán provistos de los elementos para soporte y fijación de los accesorios que van en su interior.
Se colocarán, salvo indicación en contrario, con su borde inferior a 1,20 m sobre el nivel del piso terminado.
Poseerán contratapa calada que oculte los conductores de conexionado y dejen solamente visibles las palancas de accionamiento, en la misma deberán contar indicadores de los circuitos (rotulación).
El cableado deberá realizarse con conductores unifilares o en su defecto multifilares con terminales para sus conexiones a los disyuntores y barras, no se permitirá la disminución del área del conductor.
Se emplearán conductores de color rojo, blanco y azul para las fases, negro para el neutro y verde o verde con amarillo para tierra.
Todos los tableros deberán tener barras de cobre, debidamente dimensionados (mecánica y eléctricamente) y borneras.
Mantenimiento del transformador, cambio de conductores.
Construcción de línea subterránea con conductor NYY 4,50 mm de cobre deberá incluir excavaciones y cimientacion, trabajos de mamposterías.
Cambio total de sistema de iluminación interna de convencional a LED de 40 watt como mínimo.
Construcción de 3 mallas de puesta a tierra, reparación, cambio y montaje del sistema de iluminación externa del predio.

Anexo C – Punto 2 - Plan de Entrega:

DONDE DICE:
Los servicios/bienes adjudicados deberán entregarse en la Municipalidad de Nueva Esperanza calle Cedro c/ Yvyrapyta, hasta 30 (treinta) días después de la remisión de orden de servicio desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes.-

DEBE DECIR:

Los servicios adjudicados deberán realizarse en la Municipalidad de Nueva Esperanza calle Cedro c/ Yvyrapyta, 30 días a partir de la recepción de la orden de servicio, desde las 07:00 horas hasta 11:00 horas y desde las 13:00 horas hasta las 17:00 horas de lunes a sábado.-

Atentamente.

Carmen Velazco
Responsable de UOC